25863

Quito, 28 de agosto del 2006

Escanear
1-09-06
que

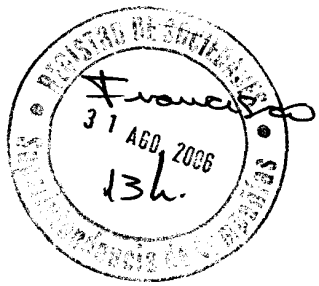

Señor
Superintendente de Compañías
Presente:

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, en el libro de participaciones y socios de **PLANETSOUND PC CIA. LTDA.**, se hallan registradas las siguientes cesiones de participaciones:

1. Cesión de participaciones realizada por la señorita Silvia Maribel Avendaño Vacas, a favor del señor Santiago Javier Hidalgo Bueno, ambos de nacionalidad ecuatoriana, por un total de cuatro (4) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) de valor cada una.
2. Cesión de participaciones realizada por la señora Verónica Gabriela López Mena, a favor del señor Pedro Elicio Ramos Idrovo, ambos de nacionalidad ecuatoriana, por un total de cuatro (4) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) de valor cada una.
3. Cesión de participaciones realizada por el señor Jesús Ricardo Avendaño Ruíz, a favor del señor Pedro Elicio Ramos Idrovo, ambos de nacionalidad ecuatoriana, por un total de noventa y seis (96) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) de valor cada una.
4. Cesión de participaciones realizada por el señor Jesús Ricardo Avendaño Ruíz, a favor del señor Santiago Javier Hidalgo Bueno, ambos de nacionalidad ecuatoriana, por un total de noventa y seis (96) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) de valor cada una.

Acompaño las copias certificadas de las escrituras públicas que contienen las cesiones descritas anteriormente, otorgadas el quince de junio del dos mil seis, en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, a cargo del Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, marginadas en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, e inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de agosto, dieciséis de agosto, veintitrés de agosto; y, veinticuatro de agosto del dos mil seis, respectivamente.

Solicito a usted, tomar nota de estas cesiones en los archivos de la institución a su cargo.

4 ESCRITURAS INGRESADAS
AL SISTEMA
1-Sep-06

Atentamente,

Jesús Ricardo Avendaño Ruíz
Gerente General y representante legal
PLANETSOUND PC CIA. LTDA.

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

PLANETSOUND PC CIA. LTDA.

QUE OTORGA

VERÓNICA GABRIELA LÓPEZ MENA Y

JUAN CARLOS LEÓN CÁCERES

A FAVOR DE

PEDRO ELICIO RAMOS IDROVO

CUANTIA: USD $ 4.00

(DI: 3 , COPIAS)

m.n.

planetRamos

Escritura No. 1506.2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE (15) de JUNIO del año dos mil seis, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: Por una parte, como cedente la señora **Verónica Gabriela López Mena** y su cónyuge, señor **Juan Carlos León Cáceres**, casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, como *cesionario, el señor* ***Pedro Elicio Ramos Idrovo***, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas *copias se adjuntan a este instrumento*, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía PLANETSOUND PC CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte, como cedente la señora Verónica Gabriela López Mena y su cónyuge, señor Juan Carlos León Cáceres, ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos. Por otra parte, como cesionario, el señor Pedro Elicio Ramos Idrovo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.** La compañía PLANETSOUND PC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de mayo del dos mil cinco, en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de junio del dos mil cinco. **Dos.** La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida el día quince de junio del dos mil seis, cuya acta se adjunta al presente instrumento, resolvió, por unanimidad, autorizar a la socia, Verónica Gabriela López Mena, para que ceda sus participaciones sociales en PLANETSOUND PC CIA. LTDA., a favor del señor Pedro Elicio Ramos Idrovo, en los términos que constan en el certificado extendido por el Gerente General y representante legal de dicha compañía, que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la socia señora Verónica Gabriela López Mena, contando con el expreso consentimiento de su cónyuge, señor Juan Carlos León Cáceres, cede, por su valor nominal, la totalidad de sus participaciones, sociales, esto es, cuatro (4) participaciones

sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1.00) de valor, cada una, a favor del señor Pedro Elicio Ramos Idrovo. El cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socio, por las participaciones cedidas. En adelante y en virtud de la cesión de participaciones que anteceden, el capital social de la compañía estará distribuido de la siguiente manera:

Nombre de los socios	**Capital Social**	**No. de participaciones**
Jesús Ricardo Avendaño Ruíz	US $ 392	392
Pedro Elicio Ramos Idrovo	US $ 4	4
Santiago Javier Hidalgo Bueno	US $ 4	4
Totales:	**US $ 400**	**400**

CUARTA.- AUTORIZACIÓN: El cesionario queda autorizado para solicitar al Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, que anote al margen de la escritura pública de constitución de PLANETSOUND PC CIA. LTDA. la presente cesión de participaciones, y siente en este instrumento las razones correspondientes. De igual manera, queda autorizado para solicitar al Registrador Mercantil del cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura pública de constitución y la pertinente razón en este instrumento. Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Diego Rodríguez R., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil seiscientos cuarenta y seis (7646). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Verónica Gabriela López Mena

c.c.

f) Sr. Juan Carlos León Cáceres

c.c. 17133134 8

f) Sr. Pedro Elicio Ramos Idrovo

c.c. 1709938680

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PLANETSOUND PC CIA. LTDA., CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL 2006

==========

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los quince días del mes de junio del dos mil seis, a las diez horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida América No. 4060 y Abelardo Moncayo, de esta ciudad, se reúnen los socios, en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma:

==========

Socio	**Capital Social**
Jesús Ricardo Avendaño Ruíz	US $ 392
Silvia Maribel Avendaño Vacas	US $ 4
Verónica Gabriela López Mena	US $ 4
Total:	**US $ 400 = 100%**

==========

Los socios presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- **Conocimiento de la renuncia al cargo de Presidente de la compañía, de la socia Silvia Maribel Avendaño Vacas;**
- **Cesión de participaciones**

A petición de los presentes, actúa en la Presidencia la socia Verónica Gabriela López Mena, actúa en Secretaría el socio, señor Jesús Ricardo Avendaño Ruíz, Gerente General de la compañía.

Debidamente instalada la reunión, la presidencia somete a consideración los distintos puntos del orden del día, sobre los cuales la Junta General, por unanimidad, resuelve:

1. Aceptar la renuncia de la socia Silvia Maribel Avendaño Vacas, al cargo de Presidente de la compañía, agradeciéndole por su gestión.
2. Autorizar a la socia, Verónica Gabriela López Mena, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, es decir cuatro (4) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Pedro Elicio Ramos Idrovo.
3. Autorizar a la socia Silvia Maribel Avendaño Vacas, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, es decir cuatro (4) participaciones sociales de un

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Santiago Javier Hidalgo Bueno.

4. Autorizar al socio Jesús Ricardo Avendaño Ruíz, para que ceda noventa y seis (96) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Pedro Elicio Ramos Idrovo.
5. Autorizar al socio Jesús Ricardo Avendaño Ruíz, para que ceda noventa y seis (96) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Santiago Javier Hidalgo Ruíz.

Para el efecto, cedentes y cesionarios, deberán otorgar las escrituras públicas correspondientes.

Se autoriza al representante legal de la compañía para que extienda la certificación exigida por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal.

Se levanta la reunión a las once horas del mismo día.

Verónica Gabriela López Mena
Presidente Ad - hoc

Silvia Maribel Avendaño Vacas

Ricardo Avendaño Ruíz
Secretario

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 15 JUN. 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías **CERTIFICO:**

Que la Junta General de Socios de la compañía PLANETSOND PC CIA. LTDA., reunida el día quince de junio del dos mil seis, resolvió, por unanimidad:

Autorizar a la socia Verónica Gabriela López Mena, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, cuatro (4) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1.00) de valor cada una, a favor del señor Pedro Elicio Ramos Idrovo.

Quito, 15 de junio del 2006

PLANETSOUND PC CIA. LTDA.

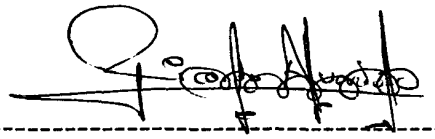

Jesús Ricardo Avendaño Ruíz
Gerente General, representante legal

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

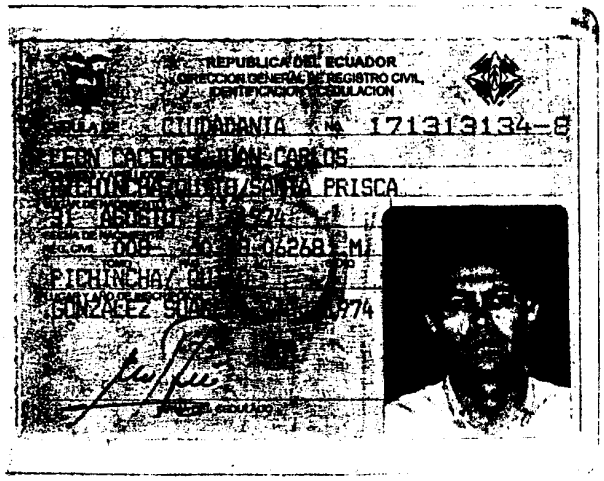

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 171313134-8

LEON CACERES JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

31 AGOSTO 1974

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 008 [illegible] 06268 M

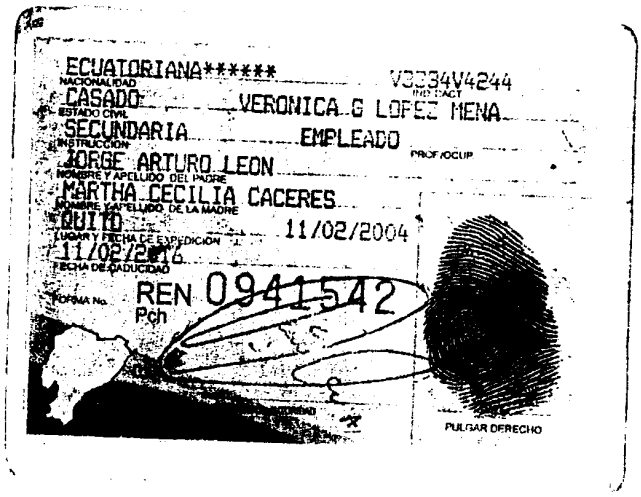

TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QU[illegible]

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUA[illegible] 1974

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3334V4244

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO VERONICA G LOPEZ MENA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION PROF./OCUP.

JORGE ARTURO LEON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTHA CECILIA CACERES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 11/02/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

11/02/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0941542

Pch

PULGAR DERECHO

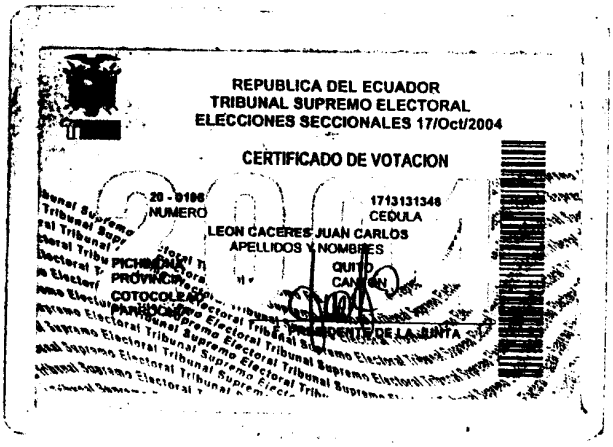

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

20 - 0196 NUMERO

1713131348 CEDULA

LEON CACERES JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

COTOCOLLAO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

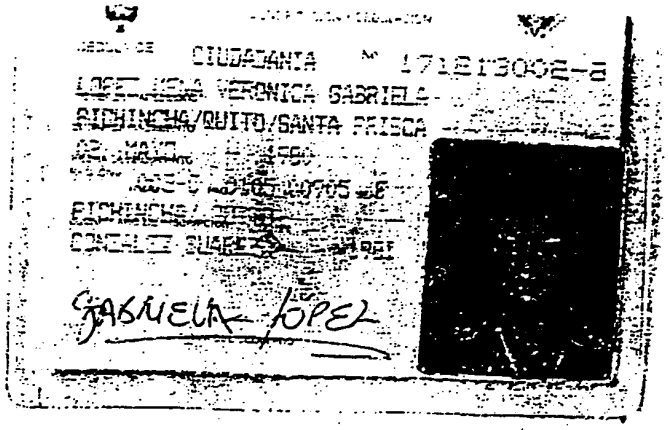

CIUDADANIA Nº 171213002-2
LOPEZ MENA VERONICA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
[redacted]
GABRIELA LOPEZ

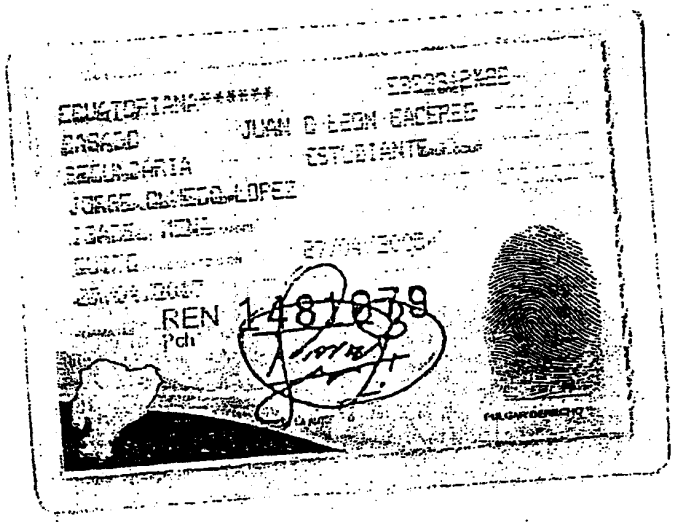

ECUATORIANA******
CASADO JUAN G LEON CACERES
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE OLMEDO LOPEZ
ISABEL MENA
QUITO 27/04/2005
REN 1481079
Pch

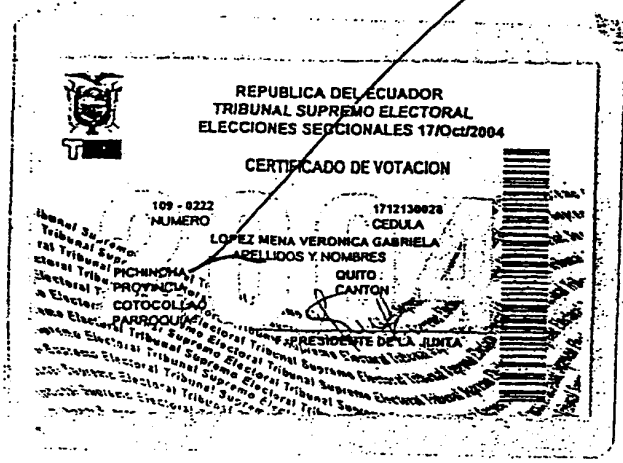

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

109 - 0222 NUMERO
1712130028 CEDULA
LOPEZ MENA VERONICA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
COTOCOLLAO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

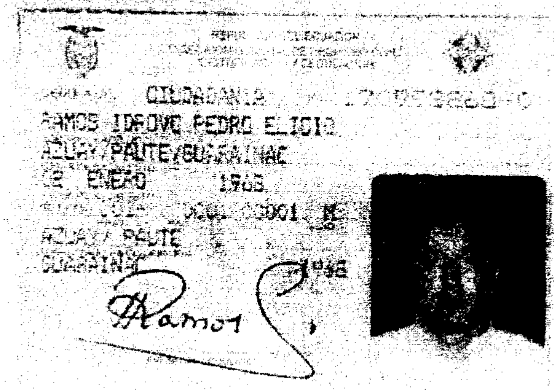
CIUDADANIA
RAMOS IDROVO PEDRO ELICIO

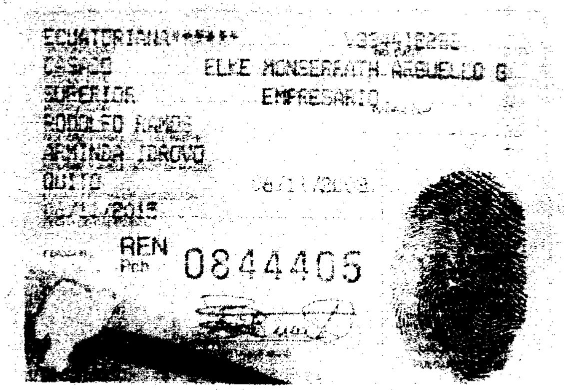
ECUATORIANA*****
CASADO ELKE MONSERRATH ARGUELLO G.
SUPERIOR EMPRESARIO
RODOLFO RAMOS
ARMINDA IDROVO
QUITO
REN 0844405

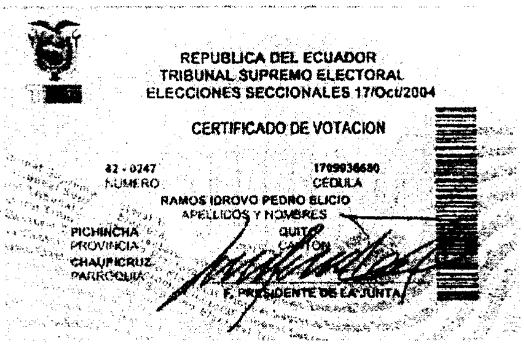
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

32 - 0247 NUMERO
1709036680 CEDULA
RAMOS IDROVO PEDRO ELICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de junio del año dos mil seis.

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Notaria 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía PLANETSOUND PC CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 31 de mayo de 2005, tomé nota de la Cesión de participaciones de Verónica Lòpez Mena y otro, a favor de Pedro Ramos Idrovo, en escritura otorgada en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito el 15 de junio del año 2006.- Quito a, 07 de agosto del año 2006.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARÍA VIGESIMA NOVENA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1405** del REGISTRO MERCANTIL de quince de Junio del dos mil cinco, a fs 1207 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía **"PLANETSOUND PC CIA LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de Agosto de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng